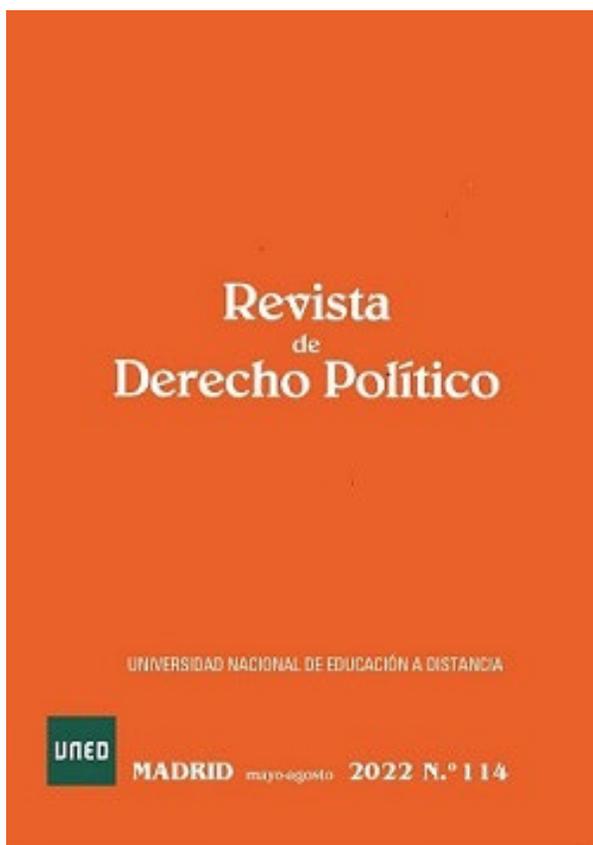


DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

ALERTA HEMEROGRÁFICA

No. 434

DICIEMBRE 2024



Título: *Los Principios del Derecho Parlamentario Español: Estado de la cuestión y jurisprudencia constitucional.*

Autor: Enrique Ortea García.

Revista: Revista de Derecho Político N.º 121, diciembre, 2024, pp. 173-202.

Editorial: España: Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED.

ISSN: 2174-5625

Versión electrónica: <https://bit.ly/49zb7bE>

Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a: Departamento de Derecho Constitucional. Facultad de Derecho UNED. C/ Obispo Trejo, S/N. 28040 Madrid, España.
Teléfono: 913987618, Fax: 913986170.
Correo electrónico: cvidal@der.uned.es

Resumen:

El artículo aborda los principios del Derecho parlamentario como fuente normativa a partir de la jurisprudencia constitucional española. Hasta el momento, los desarrollos de esta cuestión en nuestro país han sido escasos o la han presentado como variable dependiente de otras, sin penetrar en su singularidad. Ello dificultaba las posibilidades de los operadores jurídicos de acudir a un recurso en el que hallar herramientas interpretativas con-solidadas y referencias a resoluciones actualizadas. Con el objetivo de contribuir a la superación de este obstáculo, el estudio, por un lado, incluye una breve introducción que trata de caracterizar el origen y la función de los principios, con especial atención a algunos de los problemas prácticos más relevantes suscitados en este sector del ordenamiento en los últimos años. Por otro, en su parte central se incluye el primer prontuario sistematizado de las sentencias del Tribunal Constitucional que han reconocido explícitamente tales principios con explicaciones adicionales para cada uno. Sobre estas bases, se establecen tres conclusiones sobre la proyección de estas fuentes en el inmediato futuro que, si bien miran a la realidad española, no por ello carecen de interés en sistemas constitucionales de su entorno. Entre ellas destaca la urgencia de recuperar elementos clásicos del parlamentarismo para evitar mutaciones constitucionales indeseadas, en conexión con las advertencias de la doctrina más autorizada (sobre todo a propósito de la transformación del funcionamiento institucional en el período coetáneo y posterior a la pandemia). Asimismo, se consideran las dificultades y los riesgos de la interpretación de las fuentes del Derecho parlamentario en un contexto de polarización política, la cual corresponde precisamente a operadores políticos y, en especial, a la Presidencia de las Cámaras. En fin, a la vista de la panorámica, también reconocemos la utilidad homogeneizadora de estos instrumentos en un sistema jurídico compuesto caracterizado por un desarrollo cada vez más independiente de las Asambleas legislativas autonómicas. Todo ello responde a la confesada convicción de la necesidad de que la teoría contribuya a una evolución armónica del conjunto en la práctica.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

ALERTA

HEMEROGRÁFICA

No. 434
DICIEMBRE 2024

SUMARIO:

SUMARIO	174
I. LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO PARLAMENTARIO.	175
1. Naturaleza.	176
2. Fuentes.	176
3. Funciones.	179
II. JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL.	181
1. Principios estructurales.	182
2. Principios de funcionamiento.	184
3. Principios de adopción de decisiones.	188
4. Principios de proyección interna.	190
5. Otros principios.	191
6. Recapitulación.	191
TABLA 1. Los principios del Derecho parlamentario en la jurisprudencia constitucional	192
III. CONSIDERACIONES PROSPECTIVAS.	193
1. La transformación de los presupuestos en principios.	193
2. El enrarecimiento de la atmósfera parlamentaria.	195
3. La falta de sistematicidad del Derecho parlamentario español.	196
IV. CONCLUSIONES	197
BIBLIOGRAFÍA	198
Resumen	200
Abstract	201